

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Calle 13 No. 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE	MARIA LIBIA RESTREPO DE SERNA
INTERESADO	JUAN DAVID SERNA RESTREPO, LUZ AMPARO SERNA RESTREPO Y OTROS
RADICADO	05 690 40 89 001 2021 -00021
asunto	RECONOCIMIENTO HEREDERA
Interlocutorio No.	360

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, JUNIO DIECISÉIS (16) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Una vez aportado el registro civil de nacimiento de la señora MYRIAM DE JESUS SERNA RESTREPO por parte del Dr. JASSIR PEÑA CARAVALLO, su apoderado judicial; **este Despacho le reconoce la calidad de heredera de la causante**, señora BLANCA LIBIA RESTREPO DE SERNA dentro de este proceso.

Se reconoce personería para actuar al Doctor JASSIR PEÑA CARAVALLO, identificado con cédula No. 70.580.629 y portador de la tarjeta profesional No. 246.490 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la señora MYRIAM DE JESUS SERNA RESTREPO; en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:

**Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d3f132188842e8e7eba1dd2216c57356e85678a681ab3e1f4d36a1eeb5d269ee

Documento generado en 16/06/2022 01:59:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**